



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0531**
NEUQUEN, **26 JUN 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 2550-M/2017 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota S/N° de fecha 9 de Mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000175 por \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil) de la Empresa **ARCO S.R.L.**, correspondientes al servicio de alquiler de retroexcavadora durante los meses de septiembre y octubre/2016, con destino a la limpieza de canales a cielo abierto, trabajos de dragado, desobstrucción y retiro de residuos que obstaculicen la normal circulación de los fluentes, evitando los desbordes con la consecuente proliferación de enfermedades infecto contagiosas;

Que a fs. 4 obra Certificación de Trabajos, de la cual se desprende que se realizó la limpieza y dragado con rectificación de taludes y pendientes, retirando el material excedente en el Arroyo Villa María, entre calles Chocón y Río Limay, y Arroyo Durán, entre calles Saavedra y Leguizamón;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 737/2017, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo N° 3853;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN

Es copia

fdo: Artaza - Molina


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0002-00000175 de la firma **ARCO S.R.L.** por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) correspondientes al servicio de alquiler de retroexcavadora durante los meses de septiembre y octubre/2016, con destino a la limpieza de canales a cielo abierto, trabajos de dragado, desobstrucción y retiro de residuos que obstaculicen la normal circulación de los flujos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina



RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2137
Fecha 30 / 06 / 2017.-